

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOPANA, EMITEN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA CONFORMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDA A LAS CONSEJERAS/OS CIUDADANOS, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL MUNICIPIO QUE SEAN ESPECIALISTAS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIONES V y VI, ASI COMO EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD:

I. Tener ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;

II. Residir en el Municipio o, en su caso, acreditar que realiza alguna actividad profesional, empresarial o educativa en el Municipio;

III. Ser mayor de edad;

IV. No contar con antecedentes penales;

V. De probada experiencia en materia de igualdad de género, prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Municipio;

VI. Tener disposición de tiempo para cumplir con el número de asistencias que establece el presente Reglamento;

VII. No ser servidora/or público en los tres niveles de gobierno o laborar en cualquier organismo constitucional autónomo de cualquier ámbito de gobierno;

VIII. No desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de algún partido político a nivel federal, estatal o municipal;

IX. No ocupar ningún cargo de elección popular en el ámbito municipal, estatal o federal; y

X. No ser representante o tener cargo de dirección de alguna Asociación Religiosa;

La sesión de instalación se celebrará el día 19 de abril del 2016, a las 11:30 horas, en el Salón de Expresidentes (planta alta de la Presidencia Municipal), ubicada en Avenida Hidalgo número 151, Zapopan, Jalisco, en la que se procederá según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Consejo Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con las y los representantes de las dependencias, comisiones, instituciones y consejeras/os ciudadanos señalados en el artículo 16 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Toma de protesta a las y los integrantes del Consejo Municipal

3. Asuntos varios.

4. Clausura de la sesión.

A fin de dotar de la adecuada publicidad a la presente convocatoria, se ordena:

UNICO.- Publicar la presente convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación local, con 15 días naturales de anticipación al proceso de elección y en el portal del Municipio.

Zapopan, Jalisco, a 05 de Abril de 2016.

LIC. FRANCIS BUJAI DAR GHORAICHY.
Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

C. ROSA MARIA LÓPEZ FUENTES
Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana
Secretaría Técnica del Consejo Municipal

Informes y recepción de Curriculum Vitae dirigirse al Instituto Municipal de la Mujer Zapopana.
Calle Sofía Camarena No. 37. Col. Centro, Zapopan, Jalisco. Teléfono 38182200 ext. 3826